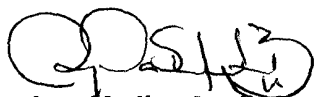


Quito, 07 de Julio del 2010

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de STEELINE ADVANCE TECHNOLOGIES INGENIERIA ECUADOR S.A.:

1. He revisado el balance general de STEELINE ADVANCE TECHNOLOGIES INGENIERIA ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la empresa STEELINE ADVANCE TECHNOLOGIES INGENIERIA ECUADOR S.A. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la empresa de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La empresa ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; cabe destacar la colaboración proporcionada por los Administradores y Funcionarios de STEELINE ADVANCE TECHNOLOGIES INGENIERIA ECUADOR S.A., para el adecuado cumplimiento de las funciones a mi encomendada.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en su artículo No. 321, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la empresa, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas. Los libros de actas de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
4. La situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2009, se presenta acorde con el no inicio de sus operaciones.
5. En mi opinión los estados financieros por mi examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de STEELINE ADVANCE TECHNOLOGIES INGENIERIA ECUADOR S.A. al 31 de Diciembre del 2009 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios generalmente aceptados en el Ecuador



Ing. Yadira Ayala Santacruz
C.C. 1714859996
COMISARIO

